



Veinte maravedís.

CELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

de Castellano nacer; y para que así como
por lo mandado en la misma, lo signo y fir-
mo dho diamer, y año

Juan Car. Borculla

Cedula del Servicio de la
Nava de Alq. maior

El Rey: Por quanto por despacho de doce
de Diciembre de mil setecientos noventa y dos
hize merced al Baylio Fr. D. Garcia de Navarra,
Cavallero gran Cruz de la Orden de S.^{to} Juan,
Comendador de la Villa de Calasparra de que
pudiese nombrar personas que miran los officios
de Alq. maior, y del Campo de aquella Villa, y dos
Alcaldes para la execucion de la Justicia de ella,
en lugar de D. Torib. de Orea, y Guzman, cavallero
de la misma Orden, y Comendador que fue de dha
villa, como afecta a la citada Encomienda, perpe-
tuo por su suceso de heredad, y con otras calidades, y con-
dicioner en dho despacho declaradas, segun mas
la aggo en el (a que me refiero) se contiene. Y ahora
por parte de vos D. Carlos enarcos de Navarra,
vecino de dha Villa de Calasparra, me ha sido hecha
relacion, que D. Pedro Luis Robles del Obispo de San
Juan, Notario de la Real Audiencia de suagrada